

4.0/1134/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 06 de octubre del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **30 de septiembre del 2025, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 18/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, respecto a la aprobación e implementación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, lo cual me permito describir a continuación:

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, el oficio número JS6-1594/2025, mediante el cual se nos solicita la APROBACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, de este H. Cabildo, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base siguientes los:

ANTECEDENTES

Único: En fecha 04 de septiembre del 2025-dos mil veinticinco la C. Dra. Gloria Yolanda Carranza Medina, remito el oficio número JS6-1594/2025, mediante el cual solicita lo siguiente:

Por medio del presente me permito informar a Usted que en el contexto del proceso de Certificación del Municipio como Promotor de Salud, se ha validado el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública por Nivel Estatal y Federal, por lo que solicitamos continúen con la recolección de firmas del Presidente y la Secretaria Técnica del Comité Municipal de Salud, así como de la presentación ante el cabildo de este programa para su aprobación e implementación del compromiso de elaboración de las actividades y proyectos que se desprenden de este programa.

Así mismo, solicito que una vez sea aprobado el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, nos envíe una copia del Acta de Cabildo como evidencia para su proceso.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y V, 37 fracción I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40' fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: Que los integrantes de esta comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación e implementación del programa de trabajo municipal de salud pública, de este H. Cabildo,

Por lo anterior expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza la Aprobación e Implementación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase al C. Presidente Municipal Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez y al Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud, para que firmen el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, e infórmese a la Secretaría de Salud del Estado para conocimiento.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **(Rúbricas)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se autoriza la Aprobación e Implementación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase al C. Presidente Municipal Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez, para que firme el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, e infórmese a la Secretaría de Salud del Estado para conocimiento.

ACUERDO TERCERO. Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

ADMON 2024 - 2027

001757

CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
07 OCT. 2025
11:31
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.